



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 1.987 /
PARRAL, 05 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Memorándum N° 040 del 01.08.2014, de Jefe de Contabilidad solicitando la modificación Presupuestaría.-
- 5.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 05.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

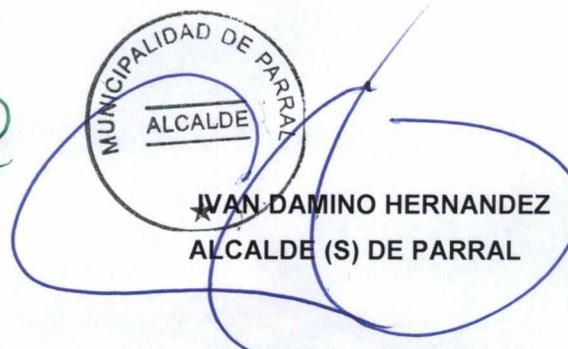
SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-02-002	MULTAS ART. 14 N° 6 LEY 18.695, F.C.M.	M\$	3,000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 3,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-092-001 (1-1-1)	ART.14 N° 6 LEY N° 18.695	M\$	3,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 3,000

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZ (pgf)
Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE
- 4) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. SECLAN Municipalidad de Parral
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL